

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE EMPLEO E IGUALDAD**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Orden de 22 de febrero de 2021 por la que se establecen las bases reguladoras del Programa I Hostelería, de apoyo al sector de la hostelería (TR500C), y del Programa II Otras actividades cerradas (TR500D), y se procede a su convocatoria para 2021.

Advertidos errores en dicha orden, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 36, del martes 23 de febrero de 2021, es necesario efectuar la siguiente modificación:

En la página 11254, dentro del código TR500D, se sustituye el anexo II (continuación) por el siguiente, dado que el tercer cuadro, titulado «**LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:**», contenía errores.




XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DE
 EMPREGO E IGUALDADE

ANEXO II
 (continuación)

ACTIVIDAD ATRACCIONES DE FERIA

Ayuda que le corresponde

TOTAL DE AYUDA SOLICITADA:
LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención.
- Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas para este mismo proyecto o conceptos para los que se solicita esta subvención, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	IMPORTE (€)

2. Que, en relación con cualquier otra "ayuda temporal", en aplicación del Marco Nacional Temporal, o en aplicación de la Comunicación de la Comisión Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a apoyar la economía en el contexto del actual brote de la COVID-19, haya recibido durante el ejercicio fiscal en curso.

- No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra ayuda.
- Sí ha solicitado y/o se le han concedido otras ayudas, que son las que a continuación se relacionan:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE

Asimismo, se compromete a comunicar inmediatamente cuantas ayudas solicite y/u obtenga en régimen de ayudas temporales de otras administraciones públicas o de otros entes públicos, nacionales o internacionales, a partir de la fecha de esta declaración.

3.-Que la persona solicitante cumple los siguientes requisitos:

- Tener domicilio fiscal en Galicia
- Que los establecimientos por los que solicita la ayuda están encuadrados en algún ayuntamiento afectado por la normativa de cierre dictado por la autoridad sanitaria de la Xunta de Galicia
- Que cumple todos los requisitos señalados para ser beneficiaria de la ayuda según el artículo 29
- No estar incurso en ninguna circunstancia que prohíban obtener la condición de persona beneficiaria
- Solo para el caso de ayuda de 1.000 € a mayores, tener 10 o más personas trabajadoras en el establecimiento
- Que con la presentación de esta solicitud, acepta la subvención

4. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se aportan son ciertos.

DEUDAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Que la persona solicitante o entidad, declara en relación a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y con la Administración pública de la Comunidad Autónoma:

- Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT y con la Seguridad Social y no tener pendiente ninguna deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.
- Tener deudas tributarias con la AEAT, con la Seguridad Social o con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.

 Dichas deudas son inferiores al anticipo de la ayuda solicitada que me corresponde.

 SOLICITO el anticipo del 80 % de la cuantía que me corresponde, comprometiéndome al pago de las deudas correspondientes en el plazo de los 15 días naturales siguientes a su cobro y de adjuntar, en el caso de no autorizar a su consulta, un certificado de no tener deudas con las administraciones correspondientes para poder cobrar el 20 %.

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
<input type="checkbox"/> Poder suficiente para actuar en nombre de la persona solicitante, en su caso.			

